

**ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 3
“PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”**

PRESIDENTE:

- FRANCISCO JOSÉ ANSORENA CASTILLEJO

VOCALES:

- GUILLERMO VALLEJO GINER

- FELICIANO JESÚS CARDONA CARRETERO

VOCAL INTERVENTOR:

- JESÚS MUÑOZ APESTEGUÍA

SECRETARIA:

- MARÍA ESTHER GONZÁLEZ LÓPEZ

Pamplona, a 3 de marzo de 2026

Siendo las 10:00 horas del día indicado, se reúnen telemáticamente las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas en la parte superior de esta Acta, con el objeto de proceder a la apertura y valoración de las proposiciones contenidas en el sobre nº 3 “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”.

Efectuada la apertura de dicho sobre, el contenido de las ofertas es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	COMPROMISO DE FORMACIÓN
LACUNZA HERMANOS, S.L.	125.918,30 €	Sí adquiere
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, SAU	139.278,67 €	Sí adquiere

Posteriormente, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas conforme a lo establecido en las Condiciones Particulares, con el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN COMPROMISO DE FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
LACUNZA HERMANOS, S.L.	40,00 puntos	10,00 puntos	50,00 puntos
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, SAU	1,80 puntos	10,00 puntos	11,80 puntos

Teniendo en cuenta la valoración conseguida en la oferta relativa a los criterios cualitativos, resulta el siguiente orden de prelación de los licitadores, en función de la puntuación total obtenida:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRIT. CUALITATIVOS	PUNTUACIÓN CRIT. CUANTIF. MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
LACUNZA HERMANOS, S.L.	40,80 puntos	50,00 puntos	90,80 puntos
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, SAU	39,07 puntos	11,80 puntos	50,87 puntos

En vista de lo anterior, dado que la oferta con la mejor relación calidad-precio es la presentada por LACUNZA HERMANOS, S.L., conforme a lo establecido en la cláusula 13 de las Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la citada empresa para que, en el plazo máximo de 7 días desde que se le notifique tal circunstancia, presente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), la documentación exigida en dicha cláusula.

Y para que conste, se levanta la presente Acta que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados.

Fdo. FRANCISCO JOSÉ ANSORENA
CASTILLEJO
Presidente

Fdo. GUILLERMO VALLEJO GINER
Vocal

Fdo. FELICIANO JESÚS CARDONA
CARRETERO
Vocal

Fdo. JESÚS MUÑOZ APESTEGUÍA
Vocal Interventor

Fdo. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria